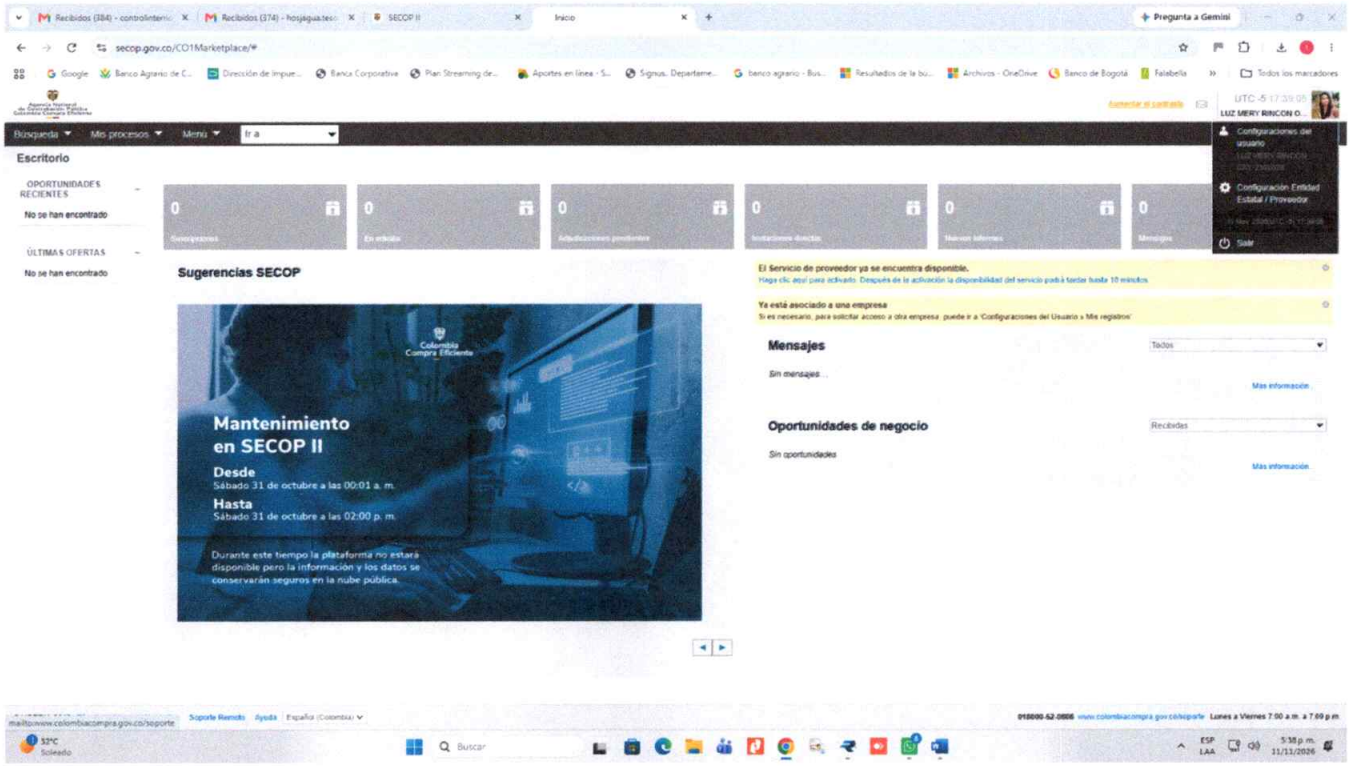

secop.gov.co/CO1Marketplace/
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Sábado 31 de octubre a las 00:01 a. m.
Hasta
Sábado 31 de octubre a las 02:00 p. m.
Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Ya está asociado a una empresa
Mensajes
Sin mensajes
Oportunidades de negocio
Sin oportunidades
Configuraciones del usuario
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Salir
Soporte Remoto
Ayuda
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Buscar

La Jagua de Ibirico, Cesar 17 de Noviembre de 2026

Doctora
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
La Jagua de Ibirico - Cesar

REF: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA "ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2027 DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES."

Me permito remitir a su despacho propuesta de la referencia, a efectos que sea analizada por usted la cual admite los ajustes que crean conveniente para el desarrollo de la misma.

El valor total de la propuesta asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)** moneda corriente, y su ejecución está prevista para 15 días.

A continuación me permito indicar la dirección en la cual le recibiré cualquier notificación: calle 1 4 60 Barrio Santander – La Jagua de Ibirico – Cesar , Correo: meryrincon@outlook.com
Móvil 3153380408

Cordialmente,



LUZ MERY RINCÓN OCHOA
Contadora Pública.
ESP. En Revisoria Fiscal y Auditoria Forense
T- 226388-T de la J.C.C.

PROPUESTA ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2027 DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES."

INTRODUCCION

El Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, establece que además de lo señalado en ella, la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos territoriales para contratar.

La Ley 1966 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan medidas para la Gestión de Transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 16: "Planeación del Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social impartirá las instrucciones para dar cumplimiento a lo anterior". Los hospitales públicos en Colombia después de la ley 100 del año 1993, cambiaron su estructura de financiamiento del subsidio a la oferta al subsidio a la demanda, se convirtieron en empresas sociales del estado donde se les otorga autonomía administrativa y financiera, auto sostenibilidad y libre competencia en la venta de servicios de salud.

Este nuevo modelo de financiación en sistema general de seguridad social en salud, ha generado una crisis financiera en la red hospitalaria nacional, hecho que afecta los criterios de oportunidad, accesibilidad y calidad en la prestación de los servicios en salud.

El propósito fundamental es asesorar contable y financieramente para la elaboración y presentación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia

2027 en cumplimiento del Decreto 111/96, 115/96 y demás normatividades relacionadas con la materia.

Es importante resaltar que estos resultados serán presentado a la junta directiva, de la ESE, esto para que ellos como organismo encargado de vigilar el buen funcionamiento de la Entidad conozcan cuales van a ser las proyecciones económicas y financieras del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres para la vigencia 2027

OBJETIVO GENERAL

Asesorar en la preparación, elaboración, presentación del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2027 de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES;

RESULTADOS ESPERADOS

- Presupuesto de ingresos y gastos con sus disposiciones generales de la ESE Hospital JORGE ISAAC RINCON TORRES.
- Plan de cargo con la proyección de incremento salarial vigencia 2027.
- Actos administrativos

METODOLOGÍA

Fuentes de Información

Para el desarrollo se requiere:

- Información financiera de la ESE de los últimos Tres años.
- Información financiera de la ESE al corte del 30 de Septiembre de 2026.

- Convenios interadministrativos
- Contratos con empresas del SGSSS
- Cartera discriminada y por edades
- Pasivos discriminados y por edades.
- Presupuesto de la vigencia 2026 junto con sus ejecuciones.
- Plan de cargo de la ESE.
- Listado de Personal Contratista.
- Plan de Adquisiciones y Mantenimiento
- Otras fuentes de información

Actividades

Las actividades deben ser coordinadas y armonizadas con los funcionarios que designe la administración del hospital para tal fin y estarán sujetas al cumplimiento del objetivo general definido en esta propuesta:

- Brinda asesoría financiera y económica en la revisión y análisis de la información financiera de la ESE.
- Brindar asesoría financiera y económica en la formulación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2027 de la ESE.
- Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2027 de la ESE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Valor

El Valor de la propuesta es de: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).**

Lugar de Ejecución

Todo el proceso se ejecutara en las instalaciones de la **ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES** de la jagua de Ibirico - Cesar, en un lapso de tiempo de quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio.

Forma de Pago

Se propone como forma de pago la siguiente: Un 100% a la entrega de las actividades contratadas.



LUZ MERY RINCÓN OCHOA
Contadora Pública.
ESP. En Revisoria Fiscal y Auditoria Forense
T- 226388-T de la J.C.C.
Correo:meryrincon@outlook.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RINCON	OCHOA	LUZ MERY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 49722165	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 03 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO AGUACHICA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 1#4-60 BARRIO SANTANDER

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

TELÉFONO 3153380408 EMAIL MERYRINCON@OUTLOOK.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5° X	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) X **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ES REVISORIA FISCAL Y FORENSE	01	2017	226388-T
PREGRADO	10	X		CONTADOR PUBLICO	12	2015	226388-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL JORGE ISAAC RINVON TORRES			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CESAR	MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: HOSJAGUA@HOTMAIL.COM						
TELÉFONOS: 5769055	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 29	Mes: 04	Año: 2026		Día: 13	Mes: 04	Año: 2026				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRESTCION DE SERVICIO PROFESIONALES	DEPENDENCIA: FINANCIERA				DIRECCIÓN: CARRERA 1 # 6-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CESAR	MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: HOSJAGUA@HOTMAIL.COM						
TELÉFONOS: 5769055	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 01	Año: 2019		Día: 15	Mes: 05	Año: 2020				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ANALISTA CONTABLE-TESORERO	DEPENDENCIA: FINANCIERA				DIRECCIÓN: CARRERA 1 # 6-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO AAA LA JAGUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CESAR	MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: MERYRINCON@OUTLOOK.COM						
TELÉFONOS: 3103709936	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 06	Año: 2016		Día: 16	Mes: 10	Año: 2018				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: JEFE ADMON Y CONTABLE	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION Y FINANZAS				DIRECCIÓN: 5-89						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA MINICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CESAR	MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: MERYRINCON@OUTLOOK.COM						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 13	Mes: 04	Año: 2012		Día: 07	Mes: 02	Año: 2016				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA				DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	72
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	24
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE, SI_ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 12 NOVIEMBRE 2026 LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-12 11:15

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	MERY	RINCON	OCHOA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	49722165

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	LA JAGUA DE IBIRICO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	LA JAGUA DE IBIRICO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL LOCAL LA JAGUA DE IBIRICO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	LA JAGUA DE IBIRICO

Dirección	["Calle 1E No. 6 - 30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$650.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$650.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$98.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	$30.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$46.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIRO	ANDRES	ULLOA	MORENO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 91509822

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

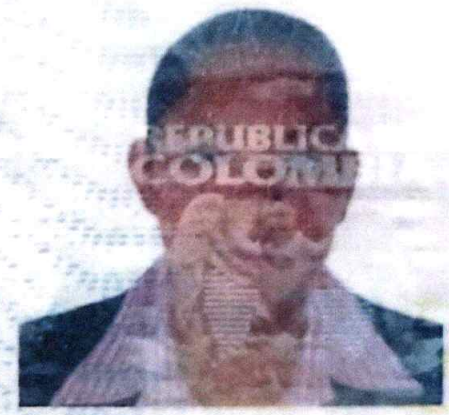
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.722.165**
RINCON OCHOA

APELLIDOS
LUZ MERY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1983**
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1260800-00454525-F-0049722165-20130810 **00343**10381A 1 39844048

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141291403383

(415)7707212489984(8020) 000014129140338 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 7 2 2 1 6 5	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 2 2 1 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	OCHOA	LUZ	MARY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal
CL 1 4 60 BRR SAN BRR SANTANDER

42. Correo electrónico meryrincon@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 3 4 8 6 9	3 1 5 3 3 8 0 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 8 2 0	2 0 2 1 0 5 0 7				2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-11-2026 06:25:34AM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306386664

PIB
08:54:25

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARY RINCON OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49722165:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 09:00:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49722165
Código de Verificación	497221652611120900l4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:00 AM horas del 17/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49722165**

Apellidos y Nombres: **RINCON OCHOA LUZ MARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2026 06:40:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49722165** y Nombre: **LUZ MERY RINCON OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151463843** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 49722165 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2026 06:39 PM

Código Verificación: **L92MFXVGP7**

Válida hasta: **11/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:58 horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **49722165,** Apellidos y Nombres **RINCON OCHOA LUZ MARY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**, con NIT **824000543-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Yey! La transacción fue pagada con éxito

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9514350416

Tienda
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
17 de noviembre de 2026 a las 11:38 a. m.

CUS
836802219

¿Cuánto?
$ 116.100,00

Factura de comercio
9514350416

Tu plata salió de:



Disponible

Listo

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,000	$0	$0	$64,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$64,000	$0	$0	$64,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,100	$0	$0	$2,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,100	$0	$0	$2,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,000	$0	$0	$50,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$50,000	$0	$0	$50,000
TOTAL				1	$116,100	$0	$0	$116,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49722165		RINCON OCHOA LUZ MERY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1#4-60	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-12	2026-12	836802219	9514350416	I	2027/01/19	2026/11/17	NEQUI	0	$116,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$400,000		$2,100		$0	$0		$116,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$400,000		$2,100		$0	$0		$116,100
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$400,000		$2,100		$0	$0		$116,100
1	CC	49722165	RINCON LUZ		X																23100 1	1	$400,000	$64,000	EPS002	1	$400,000	$50,000		0	$0	$0	14-23	1	$400,000	0.522%	$2,100	0	$0	$0	No	$116,100
Total			**Afiliados(1)**																			$400,000	$64,000			$400,000	$50,000			$0	$0			$400,000		$2,100		$0	$0		$116,100

Yey! La transacción fue pagada con éxito

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9514350103

Tienda
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
17 de noviembre de 2026 a las 11:34 a. m.

CUS
836784745

¿Cuánto?
$ 1.625.300,00

Factura de comercio
9514350103

Tu plata salió de:



Disponible

Listo

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49722165		RINCON OCHOA LUZ MERY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1#4-60	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-11	2026-11	836784745	9514350103	I	2026/12/16	2026/11/17	NEQUI	0	$1,625,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000		$29,300		$0	$0		$1,625,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000		$29,300		$0	$0		$1,625,300
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000		$29,300		$0	$0		$1,625,300
1	CC	49722165	RINCON LUZ		X															23100 1	14	$5,600,000	$896,000	EPS002	14	$5,600,000	$700,000		0	$0	$0	14-23	14	$5,600,000	0.522%	$29,300	0	$0	$0	No	$1,625,300
Total Afiliados(1)																						$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000		$29,300		$0	$0		$1,625,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$896,000	$0	$0	$896,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$896,000	$0	$0	$896,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,300	$0	$0	$29,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$29,300	$0	$0	$29,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$0	$0	$700,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$700,000	$0	$0	$700,000
TOTAL				1	$1,625,300	$0	$0	$1,625,300

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22815 Mineducación Dic. 9 83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LUZ MERY RINCÓN OCHOA

C.C. No. 49.722.165 de Valledupar

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 29 de enero de 2016

Rector

Secretaria General

Decana

Tomo 8 Folio 161 Registro 46428 Fecha: 29 de enero de 2016

Powered by CamScanner

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LUZ MERY RINCÓN OCHOA

C.C. No. 49.722.165 de Valledupar

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 9 de junio de 2017

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 9 Folio 123 Registro 52374 Fecha: 9 de junio de 2017



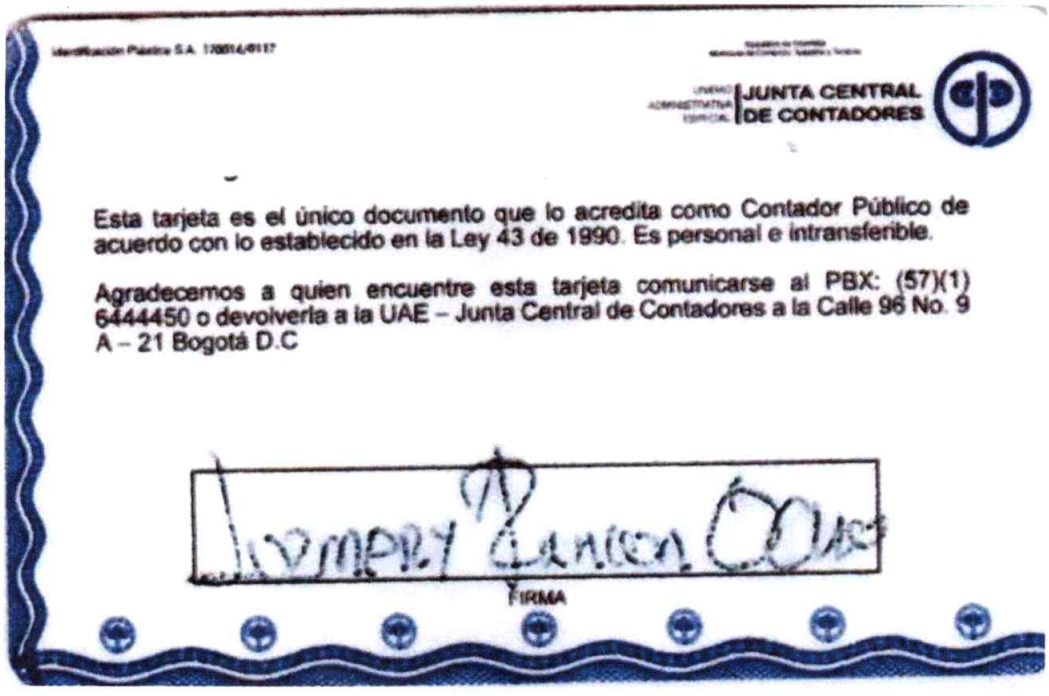
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226388-T

LUZ MERY
RINCON OCHOA
C.C. 46722185
RES. INSCRIPCION 220 DEL 10/03/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230625 249629



Identificación Plástica S.A. 126814/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4598583933E4FC3EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MERY RINCON OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49722165 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 226388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA PRESUPUESTO EN MI CONDICION DE SUPERVISORA DESIGNADA POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES,
NIT: 824000543-7

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LUZ MERY RINCÓN OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 49.722.165 expedida en Valledupar, ha suscrito con la **ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES** el siguiente contrato de prestación de servicios Profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 183 del 29 DE ABRIL DE 2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXOGENA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
Obligaciones generales del contratista:
a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas.
b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato,
e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato

Obligaciones Específica del contratista:
1). Consolidar la información de las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios o aquellos que intervengan en el desarrollo del objeto social de la ESE.
2). Depurar y validar la información de las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios o aquellos que intervengan en el desarrollo del objeto social de la ESE.
3). Reporta la información de las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios o aquellos que intervengan en el desarrollo del objeto social de la ESE, en los términos exigido por la normatividad que sobre este tema versa y de manera especial por los lineamientos establecidos en la Resolución 00233 del 30 de octubre de 2025, por medio de la cual la DIAN realiza modificaciones al reporte de información exógena para el año gravable 2025, modificada parcialmente por la Resolución 000227 de 2025 (Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria) en temas relacionados con el reporte de información tributaria.
4). Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el

periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 1 de la ley 828 de 2003

FECHA DE INICIO: 29 DE ABRIL DE 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE MAYO DEL 2026

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_x__

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_x__ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ **FECHA:** NO _x__

Se deja constancia que la señora LUZ MERY RINCON OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía número N° 49722165 expedida en Valledupar - Cesar y tarjeta profesional Numero 226388 -T en su calidad de contadora pública, desarrollo la ejecución del objeto contractual cumpliendo con las obligaciones pactadas.

Dada en La Jagua de Ibirico Cesar, quince (15) días del mes de Julio de 2026

DELIS FRANCISCA MAESTRE GIL

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR S.A E.S.P.

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora, **LUZ MERY RINCON OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.722.165, expedida en Valledupar, (Cesar) se encuentra que laboro en esta empresa desde el 01 de junio del 2018 hasta el 16 de octubre del 2018, desempeñándose en el cargo de, **JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, con un contrato a término fijo, con las siguientes funciones:

1. Dirigir los procesos de potenciación y desarrollo del recurso humano y los programas de inducción, entrenamiento, capacitación y bienestar laboral
2. Direccionar el proceso de administración del talento humano que conforma la empresa, planes y programas de bienestar social.
3. Dirigir la creación, planeación, ejecución, administración y evaluación de programas de bienestar y desarrollo social.
4. Supervisar la organización de grupos e individuos para su participación en planes y programas de desarrollo social.
5. Supervisar la Vigilancia y Control de los diferentes factores de riesgo a los cuales se puedan ver expuestos los empleados de la Empresa.
6. Garantizar la actualización y valoración permanente de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles al servicio de la empresa en la forma que indiquen las normas legales.
7. Dirigir el sistema y supervisar el cumplimiento de las normas sobre administración de personal, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
8. Dirigir los trámites relativos a control de horarios, ausentismo laboral, permisos, vacaciones y licencias de los funcionarios en los términos y con observancia de las formalidades que establezcan las disposiciones vigentes.
9. Verificar la oportuna liquidación de la nómina y de las prestaciones sociales de los empleados de la empresa, así como la oportuna liquidación de la Seguridad Social y transferencias de cuotas patronales.
10. Consolidar la información administrativa para la elaboración de los informes de seguimiento y control que deban rendirse.
11. Organizar y responder por el proceso de adquisiciones y suministro de los bienes muebles y servicios generales necesarios para el normal funcionamiento de las áreas de la empresa.

12. Organizar, controlar y actualizar el sistema de archivo y la correspondencia de la Subgerencia administrativa y financiera y de la Empresa en general, utilizando técnicas y procedimientos acordes con las necesidades de la misma.
13. Dirigir y controlar los programas relacionados con el aseo, mantenimiento locativo, equipos de oficina, sistemas de comunicación y el servicio de vigilancia contratada.
14. Participar en la definición de políticas sobre destinación de los elementos inservibles y reintegros de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal.
15. Mantener la custodia y bajo su responsabilidad los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que constituyen patrimonio de la empresa.
16. Suministrar los bienes muebles, equipos y papelería que requieren las diferentes dependencias para su normal funcionamiento.
17. Mantener de manera actualizada las pólizas de cobertura de riesgos del personal de la empresa.
18. Colaborar con la preparación del anteproyecto del presupuesto anual de gastos de la Dirección y responder por su ejecución.
19. Fijar las políticas tributarias, financieras, presupuestales y contables, adoptando los planes generales relacionados con la Dirección y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
20. Coordinar la Elaboración del Plan Anual General de Compras y una vez adoptado por la Gerencia de la empresa, velar por su cumplida ejecución.
21. Dirigir y coordinar lo referente a la aprobación, ejecución, control del área financiera y contable, de endeudamiento y presupuestal de la empresa.
22. Cuidar que la ejecución tanto activa como pasiva del presupuesto, este de conformidad con los planes y programas establecidos y con las normas del estatuto orgánico del presupuesto municipal.
23. Dar las instrucciones pertinentes para que los estados financieros de' la empresa se encuentren al día y se cumpla oportunamente con la presentación de informes financieros a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General y Municipal.
24. Elaborar en coordinación con el jefe de Planeación el plan de inversiones para la empresa.
25. Representar a la empresa por delegación de la Gerencia en reuniones nacionales e internacionales relacionadas con asuntos de competencia de la Empresa.
26. Dirigir y participar en la elaboración del Plan Financiero de la empresa y proponer los ajustes como producto del comportamiento del presupuesto.
27. Evaluar periódicamente la ejecución del plan financiero de la empresa y presentar los informes y recomendaciones pertinentes a la Gerencia para la toma de decisiones.
28. Verificar que se dé cumplimiento a los principios y normas de la contabilidad general y en especial al Plan de Cuentas para Entidades Públicas y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

29. Velar por la oportuna elaboración de los estados financieros de la empresa y remitirlos al Contador General de la Nación en los términos previstos.
30. Efectuar los análisis financieros respectivos y presentar los informes y recomendaciones necesarias para una sana administración del patrimonio de la empresa.
31. Consolidar la contabilidad general de la empresa y efectuar los análisis y ejercicios de acuerdo con las disposiciones contables y remitir los informes requeridos a la Contaduría General de la Nación, y demás organismos de control y vigilancia.
32. Analizar y evaluar las solicitudes de modificación del Presupuesto y presentar los Proyectos de traslados y adiciones presupuestales.
33. Diseñar e implantar los procedimientos contables que deben aplicarse por todas y cada una de las dependencias para garantizar el eficaz y oportuno registro de las operaciones y así garantizar el patrimonio e intereses de la Empresa.
34. Dirigir la realización de estudios e investigaciones de carácter general y específico en materia tributaria, fiscal y financiera, como soporte de las metas, políticas y procesos que se deban adoptar.
35. Evaluar periódicamente la ejecución del plan financiero de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y presentar los informes y recomendaciones pertinentes.
36. Establecer, en coordinación con la Oficina de Control Interno los procesos y procedimientos administrativos necesarios, con sus respectivos mecanismos de control, de tal manera que se obtenga calidad en los servicios prestados y eficiencia en los trámites.
37. Adelantar estudios y análisis de las áreas de influencia de las entidades adscritas y vinculadas, para ejercer el control de gestión y financiero de las mismas, proponer las acciones y/o estrategias a seguir para incrementar sus márgenes de eficiencia, eficacia y rentabilidad de la entidad.
38. Efectuar las operaciones necesarias para invertir los excedentes de liquidez, en entidades financieras vigiladas por las autoridades correspondientes, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.
39. Administrar y controlar los recursos que conforman los fondos cuenta, velando por el oportuno recaudo de los dineros y el ágil cumplimiento de las obligaciones y objetivos de los mismos.
40. Efectuar los estudios de mercado financiero y la evaluación de riesgos asociados con las operaciones de crédito público necesarios, para garantizar el patrimonio de la Empresa y la liquidez necesaria para atender los compromisos.
41. Diseñar e implementar ágiles y modernos sistemas para el pago de las obligaciones de la Empresa, directamente o mediante alianzas estratégicas con establecimientos financieros, vigilados por las autoridades correspondientes.
42. Efectuar análisis del comportamiento de los recaudos, de las operaciones de Tesorería y de la atención de las obligaciones, con miras a establecer si la administración de los recursos de la Empresa es eficiente y eficaz.

43. Controlar el estado de las cuentas, previo el lleno de todos los requisitos exigidos por la empresa.
44. Efectuar los pagos de las cuentas por pagar.
45. Manejar la caja menor, sus respectivos recibos, facturas y libros.
46. Efectuar diariamente las consignaciones de los fondos provenientes de los servicios prestados, previa elaboración de arqueo de caja.
47. Llevar el libro auxiliar de caja, en el cual se anotarán los ingresos y consignación diariamente.
48. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada.
49. Realizar mensualmente sus pagos por concepto de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (28) días del mes de abril del año 2026.

ZULY ESTHER MADERO LEON
Jefe administrativo y financiero

Elaboró: Luz Keylis Galván Plata
Técnico en Organización de Archivo

Revisó: Zuly Esther Madero León
Jefe Administrativo y Financiero

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES LA JAGUA DE IBIRICO Nuestro Esfuerzo + La Gracia de Dios = Más Bienestar NIT: 8240000543-7	CERTIFICACION		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página - 1 - de 1
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Actualizado: 05/05/2015

Consecutivo:
JUR. 158

LA ASESORA JURIDICA EXTERNA DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CERTIFICA

Que una vez revisado los expedientes que reposan en la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres me permito certificar que: Señora LUZ MERY RINCON OCHOA identificada con cedula de ciudadanía N° 49.722.165 expedida en Valledupar-Cesar, celebro El contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES suscrito con esta entidad el cual se describe a continuación:

Contrato 207-2019
Objeto: Número: SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACION Y MANEJO EN LA OFICINA DE TESORERIA DE LA E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Fecha de Inicio: 04 DE JUNIO DE 2019
Fecha de Terminación inicial: 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
Plazo Inicial de Ejecución: CINCO (05) MESES
Prorroga No 1: UN (01) MES VEINTIOCHO (28) DIAS
Plazo total ejecutado: SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
Fecha actualizada de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Valor inicial: $10.500.000
Adición No 1: $4.060.000
Valor total ejecutado: $14.560.000

Dada en La Jagua de Ibirico-Cesar, a los Doce (12) días del mes de Marzo de 2020.



KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Asesora Juridica Externa

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LUZ MARY RINCON OCHOA identificado(a) con C.C No. 49.722.165, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 17 de noviembre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías